



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102024-00090-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL AURA MARIA HURTADO VALENCIA VS JAIR MONTOYA ORTIZ

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, mayo 14 de 2024

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 919

Radicación No. 760013110010-**2024-00090-00**

Santiago de Cali, mayo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del término de traslado de la solicitud de liquidación de sociedad conyugal, la parte demandada no realizó pronunciamiento alguno.

En vista del estado actual del proceso, es procedente señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **10:30 A.M. del día 27 DE JUNIO DE 2024** para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Montoya – Hurtado.

SEGUNDO: Advertir a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con los artículos 489 y 444 del C.G.P.

TERCERO: Advertir a las partes que deberán allegar el inventario y avalúo, junto con los soportes, **CINCO (5)** días antes a la fecha antes indicada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102024-00090-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL AURA MARIA HURTADO VALENCIA VS JAIR MONTOYA ORTIZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109b0dfedb6b62ac51d567cb9f799b5a488dcaeb4f747583e7729d8fb98dac71**

Documento generado en 10/05/2024 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>